



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

**AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO DE
HABILITACION, CONTROL Y CUSTODIA DE
VEHÍCULOS PARTICULARES EN SECTOR
RAMADAS.**

Vallenar, 17 de Septiembre de 2014.

DECRETO EXENTO N° 4859

VISTOS:

- Licitación Pública ID N° 2322-155-L114 "Habilitación, Control y Custodia vehículos particulares sector Ramadas Fiestas Patrias".
- Decreto Exento N° 4829 de fecha 16 de septiembre de 2014, a través de la cual se declara desierta la licitación de la referencia por no haber ofertas.
- Informe N° 3840 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en el cual se solicita contratación a través de Trato Directo en el cual señala el hecho de haberse declarado desierta la licitación correspondiente por falta de oferentes y considerando la necesidad de entregar el servicio de habilitación, control y custodia de vehículos particulares en el sector Ramadas durante la festividad de Fiestas Patrias.
- Especificaciones Técnicas Trato Directo Habilitación, Control y Custodia vehículos particulares sector Ramadas Fiestas Patrias.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, artículo 10 N° 7 letra I).
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, específicamente la causal establecida en el artículo 10 N° 7 letra I), la cual señala

las circunstancias en las cuales procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra I) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

2.- Contrátese vía Trato Directo para cumplir con el servicio de Habilitación, Control y Custodia vehículos particulares sector Ramadas Fiestas Patrias a don AMADOR ARTEMIO CONTRERAS VEGA, C.I. N° 12.569.018-1.

3.- Publíquese en el Portal Web www.mercadopublico.cl para los efectos del artículo 50 del D.S. N° 250 del año 2004, Ministerio de Hacienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

Secretaría Comunal de Planificación.
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos.
Dirección de Administración y Finanzas
Administrador Municipal
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Arch. Of. De Partes.
CTR/NFR/KZR/kzr




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA